

USHUAIA, 18 de Agosto de 2022.

VISTO el Expediente N° 710-AR/2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación Directa por Adjudicación Simple de un servicio de limpieza por un plazo de tres (3) meses para las oficinas de la AREF en la ciudad de Río Grande, sitas en Lasserre N° 739 de la ciudad de Río Grande.

Que a fs. 3 obra Nota N° 158/22 Letra: AREF- D.G.I. y M.E., mediante la cual la Directora General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio manifiesta la necesidad de contratación de un servicio de limpieza para las oficinas de la AREF en la ciudad de Río Grande. La misma se encuentra debidamente autorizada.

Que a fs. 8 obra Nota de Pedido N° 44/22, debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que a fs. 11 obra Dictamen Letra: D.A.A.-D.G.T.I. N° 49/2022 y a fs. 17 vta. Obra pase de fecha 03/08/22, mediante el cual la Directora de Asuntos Administrativos levanta las observaciones formuladas en el Dictamen antes mencionado.

Que a fs. 20/21 obran constancias de difusión de la Compra Directa N° 38/22.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 38/22 a la firma María Esther GONZALEZ, C.U.I.T. N° 27-22840228-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 106/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso b), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en

virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1399, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 38/22, a María Esther GONZALEZ, C.U.I.T. N° 27-22840228-7, para la contratación Directa por Adjudicación Simple de un servicio de limpieza por un plazo de tres (3) meses para las oficinas de la AREF en la ciudad de Río Grande, sitas en Lasserre N° 739 de la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compras.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 620/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2022.08.18
16:44:00 -03'00'